



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Callao, 27 de setiembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 638-2022-R.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 664-2022-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 2016503) de fecha 17 de agosto del 2022, por medio del cual el Vicerrector de Investigación remite la Resolución del Consejo de Investigación en la que se resuelve Aprobar la creación del Centro de investigación “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 27° del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 238-2019-CU el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT), es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad. Así mismo, organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, tecnológico y de innovación.

Que, asimismo según lo dispuesto en el Art. 54° del citado REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN los Centros de Investigación se crean a propuesta del Consejo de Investigación y son reconocidos por Resolución Rectoral;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación remite la Resolución del Consejo de Investigación N° 035-2022-CIVRI-VIRTUAL, del 13 de julio del 2022 en la que se resuelve Aprobar la creación del Centro de investigación “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”;

Que, mediante Oficio N° 376-2022-ICICYT/VRI del 05 de setiembre del 2022 el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Callao remite la relación de seis (06) Estudiantes de Pregrado, Shamuel Rhabi Sáenz Sotelo, Lorian German Herrera





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Gavino, Fredy Jofre Salas Benavente, Ricardo Surco Aslla, Fernando Flores Quiliche y Abigail Betsabet Sánchez Pérez de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, incluidos en el Proyecto de Investigación: **CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES DE IMPRESION 3D: (PLA, ABS, PETG, TPU95, PC, NYLON, ASA, PCPLA) PARA DOSIMETRÍA EN RADIOTERAPIA** en el Centro de Investigación “Ciencia, Tecnología e Innovación”,

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 910-2022-OAJ, de fecha 08 de setiembre del 2022, en relación al reconocimiento del Centro de Investigación “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”; en mérito a la documentación sustentatoria, evaluados los actuados y considerando lo dispuesto en los Arts. 27°, 51° y 54° del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO es de opinión que procede *“APROBAR, la creación del Centro de Investigación “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: Juan Abraham Méndez Velásquez (docente responsable), Gustavo Alberto Altamiza Chávez, Arcelia Olga Rojas Salazar, Rolando Juan Alva Zavaleta, Garin Fedor Janampa Añaños, Juvenal Tordocillo Puchuc, Eduardo Franco Sotelo Bazán, Francis Luis Verastegui Salvador, Luis Alberto Valdivia Sánchez, Ana Lucy Siccha Macassi, Noemi Zuta Arriola, Laura Margarita Zela Pacheco, Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Miguel Ángel De La Cruz Cruz, Cesar Gualberto Victoria Barros, Carlos Alberto Lévano Huamaccto, Jorge Enrique Santos Andahua, Jorge Luis Ilquimiche Melly, Elmer Alberto León Zarate, Elsa Marisa Quispe Cárdenas, James Freddy Luis Machuca; los estudiantes: Shamuel Rhabi Sáenz Sotelo, Lorian German Herrera Gavino, Fredy Jofre Salas Benavente, Ricardo Surco Aslla, Kevin Janszury Guillen Lujan, William Andrés Agurto Prado, Fernando Flores Quiliche, Abigail Betsabet Sánchez Pérez; Egresado: Augusto Enrique Rueda Chumbes, Congresista: Noelia Rossvith Herrera Medina; así como el miembro de apoyo: Heidi Danitza Carmen Valiente para desarrollar el proyecto de investigación titulado: “CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES DE IMPRESION 3D: (PLA, ABS, PETG, TPU95, PC, NYLON, ASA, PCPLA) PARA DOSIMETRIA EN RADIOTERAPIA”, conforme lo resuelto en la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN No 035-2022-CIVRI de fecha 13/07/2022”; asimismo es de opinión que procede “INCORPORAR a los presentes actuados el Oficio N° 376-2022-ICICYT/VRI que contiene la lista de estudiantes incluidos en proyectos de investigación”;*

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 058-2022-CIVRI-VIRTUAL de fecha 19 de julio del 2022; al Oficio N° 664-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 17 de agosto del 2022; al Oficio N° 376-2022-ICICYT/VRI del 05 de setiembre del 2022; al Informe Legal N° 910-2022-OAJ, de fecha 08 de setiembre del 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119° y 121° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR**, la creación del Centro de Investigación “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez (docente responsable), Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, Dr. Garin Fedor Janampa Añaños, Mg. Juvenal Tordocillo Puchuc, Mg. Eduardo Franco Sotelo Bazán, Mg. Francis Luis Verastegui Salvador, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Dra. Ana Lucy Siccha



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Macassi, Dra. Noemi Zuta Arriola, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco, Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Lic. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros, Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto, Mg. Jorge Enrique Santos Andahua, Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly, Mg. Elmer Alberto León Zarate, Mg. Elsa Marisa Quispe Cárdenas, Lic. James Freddy Luis Machuca; los estudiantes: Shamuél Rhabi Sáenz Sotelo, Lorian German Herrera Gavino, Fredy Jofre Salas Benavente, Ricardo Surco Aslla, Kevin Janszury Guillen Lujan, William Andrés Agurto Prado, Fernando Flores Quiliche, Abigail Betsabet Sánchez Pérez; Egresado: Augusto Enrique Rueda Chumbes, Congresista: Lic. Noelia Rossvith Herrera Medina; así como el miembro de apoyo: Bach. Heidi Danitza Carmen Valiente para desarrollar el proyecto de investigación titulado: “CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN 3D: (PLA, ABS, PETG, TPU95, PC, NYLON, ASA, PCPLA) PARA DOSIMETRÍA EN RADIOTERAPIA”,

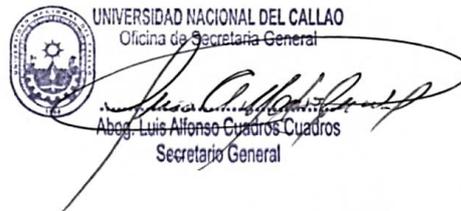
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, EPG, DIGA, OPP, ORAA, OCI  
cc. ORH, OC, OT e interesados.